



TIJUANA

XXIII AYUNTAMIENTO 2019-2021



DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

Emite la siguiente:

CONVOCATORIA

El XXIII Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, a través de Desarrollo Social Municipal y el Consejo Municipal de las Organizaciones de la Sociedad Civil, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44, 45, 46, 51 y 52 del Reglamento Municipal de las Organizaciones de la Sociedad Civil del Municipio de Tijuana, Baja California, convocan a las interesadas y los interesados en participar como Consejeros representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil en el Consejo Municipal de Organizaciones de la Sociedad Civil COMOSC 2021-2022, conforme a las siguientes:

B A S E S

a) De la inscripción de aspirantes

- I. Podrán postular a candidatas(os) todas las Organizaciones que se encuentren inscritas en el Catálogo Municipal de las Organizaciones de la Sociedad Civil vigente, de conformidad con el género que le corresponda, mismo que resultó del sorteo realizado para tal efecto en Sesión Ordinaria del Consejo, como se indica en la siguiente tabla:

N°	RUBRO	GÉNERO
1.	SALUD	MUJER
2.	DERECHOS HUMANOS	HOMBRE
3.	MIGRANTES	MUJER
4.	CULTURA	HOMBRE
5.	MEDIO AMBIENTE	MUJER
6.	ORGANISMOS DE SERVICIO	HOMBRE
7.	REHABILITACIÓN	MUJER
8.	DEPORTES	HOMBRE
9.	ASISTENCIA SOCIAL	MUJER
10.	PROTECCIÓN CIVIL	HOMBRE
11.	GRUPOS ÉTNICOS	MUJER
12.	EQUIDAD DE GÉNERO	HOMBRE
13.	JUVENTUD	MUJER
14.	DISCAPACIDAD	HOMBRE
15.	DESARROLLO COMUNITARIO	MUJER
16.	EDUCACIÓN	HOMBRE

- II. Las personas que sean propuestas por las Organizaciones deberán cumplir con los siguientes requisitos:
- Ser de ciudadanía mexicana, en pleno goce y ejercicio de derechos civiles y políticos.
 - Ser representante legal de una Organización que forme parte del Catálogo Municipal de OSC vigente, o en su caso, delegar la representación a un candidato que por medio de una carta poder

simple tenga la autorización para postularse a nombre de dicha organización, para su registro como aspirante a la elección COMOSC 2021-2022.

- Dicho candidato deberá evidenciar formar parte de una Organización civil vigente en el Catalogo Municipal y presentar los requisitos adicionales que se solicitan en esta convocatoria.
 - Acreditar al menos 1 año de experiencia como miembro activo de alguna Organización.
 - No haber sido postulado como candidato (a) a un cargo de elección popular en los últimos cuatro años anteriores a la designación.
 - No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección en algún partido político en los cuatro años inmediatos anteriores a la presente Convocatoria.
 - No haber sido servidor (a) público (a) de cualquier nivel u orden de gobierno durante el año inmediato anterior al día de su postulación al Consejo.
 - Que no desempeñe un cargo público al momento de ser elegidos.
 - Apegarse a la Convocatoria en función del respeto de la equidad de género como se indica en el punto 1 de la presente Convocatoria.
 - Presentar Formato de Registro con la documentación que se señala (ANEXO 1).
- III. Los aspirantes a representar un Sub-comité Social deberán efectuar su registro durante el periodo establecido del 15 al 25 de junio 2021. El registro se efectuará en la oficina de Desarrollo Social Municipal, en el Departamento de Vinculación con Organismos de la Sociedad Civil, en un horario de **08:00 a 15:00 horas (solo días laborales)**.

b) De la elección de Consejeros(as).

- I. Solamente se emitirá un voto por Organización de la Sociedad Civil. El voto lo emitirá el Representante o Apoderado(a) Legal o a quien este designe con una Carta Poder Simple
- II. La representatividad de dos o más organizaciones no podrán recaer en una sola persona. Solamente se permitirá un voto por persona durante el proceso de la elección del Consejo
- III. Las elecciones se sujetarán al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Registro de Asistencia
 - 2) Presentación de aspirantes a representar el rubro social
 - 3) Presentación de lo que es el Consejo Municipal de las Organizaciones de la Sociedad Civil y sus funciones.
 - 4) Elección de dos escrutadores
 - 5) Votación para la elección de Representantes.
 - 6) Conteo
 - 7) Firma del Acta de Elecciones e Instalación del Rubro Social.
 - 8) Recepción de Propuestas para la elección de 2 profesionistas a integrarse al COMOSC.
 - 9) Clausura.
- IV. Las Organizaciones de la Sociedad Civil deberán presentarse a la elección e integración del Rubro Social que les corresponda, mismo que está claramente mencionado en el Catálogo Municipal 2021, de conformidad al siguiente calendario:

CALENDARIO DE ELECCIÓN DE CONSEJEROS COMOSC 2021-2022

DÍA	RUBRO	HORARIO	LUGAR
30 DE JUNIO 2021	DERECHOS HUMANOS	10:00 a.m.	EXPLANADA DE DESOM
	EQUIDAD DE GÉNERO		
	JUVENTUD		
	PROTECCIÓN CIVIL	12:00 p.m.	
	SALUD		
	ORGANISMOS DE SERVICIO		
01 DE JULIO 2021	ASISTENCIA SOCIAL	09:00 a.m.	EXPLANADA DE DESOM
	CULTURA	11:00 a.m.	
	DESARROLLO COMUNITARIO	01:00 p.m.	
	REHABILITACIÓN	03:00 p.m.	
	EDUCACIÓN	05:00 p.m.	
	02 DE JULIO 2021	DEPORTE	
MEDIO AMBIENTE			
GRUPOS ETNICOS			
MIGRANTES		11:00 a.m.	
DISCAPACIDAD		01:00 p.m.	



ANEXO 1

**DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL
COORDINACION DE VINCULACION CON OSC'S**

FORMATO DE REGISTRO PARA ASPIRANTES A INTEGRAR EL COMOSC 2021-2022

Indicaciones: Es indispensable llenar todos los espacios a continuación, y adjuntar al presente los documentos mencionados. Imprimir en dos tantos.

Rubro social por el cual desea participa:

Nombre de la Organización que participa:

Nombre del aspirante:

Red a la que pertenece (en caso de pertenecer a alguna):

Domicilio de la Organización:

Domicilio particular del aspirante:

Teléfono de la Organización

teléfono celular

Email

Anexar a este formato los siguientes documentos:

- 1. Curriculum Vitae del aspirante.
- 2. Identificación oficial vigente del aspirante.
- 3. Carta poder simple firmada por el Representante Legal de la OSC (aplica para aspirantes que no son representantes legales de la OSC, véase inciso a, en apartado II, de las Bases)
- 4. Carta de exposición de motivos para participar en la integración del COMOSC, dirigida a la Mtra. Melba Adriana Olvera Rodríguez, Secretaria de Bienestar Municipal, en atención a Ing. Héctor Javier Willys Valenzuela, Director de Desarrollo Social Municipal.
- 5. Carta aval del Presidente o Presidenta de la Red a la que pertenece (de pertenecer a alguna). En caso de que no, Carta de NO pertenencia a Red, dirigida a la Mtra. Melba Adriana Olvera Rodríguez, Secretaria de Bienestar Municipal, en atención al Ing. Héctor Javier Willys Valenzuela, Director de Desarrollo Social Municipal.
- 6. Carta manifestación bajo protesta de decir verdad, que los documentos y la información que se anexan son verídicos; además no haber sido postulado como candidato (a) a un cargo de elección popular, ni haber desempeñado cargo de dirección de algún partido político, ambos supuestos en los últimos cuatro años anteriores a la publicación de la convocatoria. Ni haber sido servidor público (a) de cualquier nivel u orden de gobierno durante el año inmediato anterior al día de su postulación al Consejo, ni desempeñar un cargo público al momento de ser elegido.

Fecha de recibido

sello de recibido